



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADO
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
Y Defensor del Mayab".

Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

Expediente número: COTAIP/0228/2024

Folio PNT: 271473800022824

Acuerdo de No Presentada COTAIP/292-271473800022824

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las **catorce horas con treinta y cuatro minutos del día once de septiembre de dos mil veinticuatro**, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0228/2024**. El día doce de septiembre de 2024, se dictó Acuerdo de Prevención para Aclaración, notificado el mismo día, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se requirió al solicitante para que aclarara o subsanara su solicitud de información, sin que hasta la presente fecha se haya pronunciado al respecto, por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la Entidad y este Municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----

-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Vistos: La cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

"...Solicitud de información sobre los nombres de las localidades que conforman el Centro Integrador Buena Vista 1ra. Sección. Centro, Tabasco. Me urge ya que lo requiero para completar un ensayo escolar. Datos adicionales COORDINACION GENERAL DE CENTRO INTEGRADOR DEL ESTADO DE TABASCO. CENTRO INTEGRADOR BUENA VISTA 1RA. SECCION, CENTRO TABASCO Y

**SUS LOCALIDADES. Medio de notificación Cualquier otro medio
incluido los electrónicos" ...(Sic). -----**

SEGUNDO. Mediante **Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0274-271473800022824**, de fecha doce de septiembre de dos mil veinticuatro, notificado el mismo el día, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ésta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió al solicitante para que aclarara o completara su solicitud de información, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el cual señala que se debe identificar de manera clara y precisa los datos e información que se requiere; por lo tanto, su solicitud es genérica y confusa, genera confusión para que este Sujeto Obligado este en posibilidad de brindar la atención debida. -----

TERCERO. Por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio **271473800022824**, expediente **COTAIP/0228/2024** realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por **NO PRESENTADA**; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco. -----

CUARTO. Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADO
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
Y Defensor del Mayab".

Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a través del estrado físico de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, insertando íntegramente el presente proveído, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite mayores notificaciones. -----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro. -----**Cúmplase.**

Expediente: COTAIP/0228/2024 Folio PNT: 271473800022824
Acuerdo de No Presentada COTAIP/292-271473800022824

